

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el presente expediente para resolver. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 19 de enero de 2024.



Lida Stella Salcedo Tascon
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	074
Actuación:	Declaración Existencia Unión Marital de Hecho y DLSP
Demandante:	Carmelina Valencia
Demandado:	Herederos Indeterminados de Manuel Antonio Montaña Ocampo
Radicado:	76-001-31-10-001-2019-005557-00
Providencia:	Auto de trámite

Revisado el canal digital del despacho se observa que la curadora designada a los herederos indeterminados dra. MAGELY FERNANDA SUÁREZ CABRERA, el 12 de diciembre pasado pone en conocimiento que fue notificada de una sanción por parte del Consejo Seccional de Disciplina Judicial, y por recomendación de su representante judicial en el proceso disciplinario, que aunque esta sanción se encuentre en consulta en la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, es prudente no ejercer profesionalmente, puesto que no existe una línea clara sobre el inicio de la sanción, y aporta copia de la sentencia -acta aprobada en acta No 35 A- de marzo 28 de 2023, proferida por la Sala Dual de Decisión de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, en la cual en la parte resolutive es sancionada por dos meses.

Teniendo en cuenta lo anterior, que la curadora ad-litem de los herederos indeterminados de MANUEL MONTAÑO OCAMPO, no puede seguir ejerciendo su función como curadora, es por ello que se hace necesario relevarla del cargo a fin de evitar nulidades en el trámite procesal, y en su lugar designar nuevo curador que continúe con la representación de los herederos indeterminados.

Por lo anterior debe reprogramarse la continuación de audiencia que se encuentra en fase de instrucción y juzgamiento, una vez la curadora que se designe acepte el cargo y se le comparta el link del expediente para que continúe con la representación de los herederos indeterminado se fijara

nueva fecha para continuación, por lo cual no se llevara a cabo la programada para el día 26 de los corrientes a la 9.30 A.M.

De otro lado se avizora que los señores FLOR MONTAÑO OCAMPO, MARTA MONTAÑO OCAMPO y SALVADOR MONTAÑO OCAMPO, no han dando cumplimiento a lo establecido en el numeral cuarto del auto 2663 del 12 de diciembre pasado, es por ello que se requerirá para que den estricto cumplimiento.

Por lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR a la Dra. MAGELY FERNANDA SUÁREZ CABRERA del cargo de curadora Ad-litem de los Herederos Indeterminados del causante MANUEL MONTAÑO OCAMPO, por lo anteriormente expuesto.

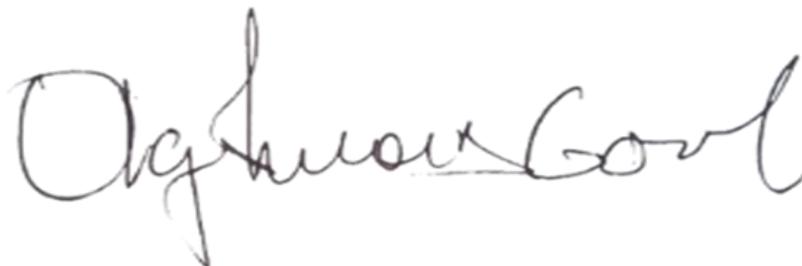
SEGUNDO: DESIGNAR en su lugar a la abogada NORRY GOMEZ, quien se puede ubicar en canal digital nory.gomez@hotmail.com y al móvil 300-4805659, designación que recae en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñara el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. –sin fijación de honorarios- EL nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. –art. 48-7 C.G.P.-

TERCERO: REQUERIR a los señores FLOR MONTAÑO OCAMPO, MARTA MONTAÑO OCAMPO y SALVADOR MONTAÑO OCAMPO, para que den cumplimiento a lo requerido en el numeral cuatro del auto 2663, esto es aportar sus registros civiles de nacimiento para demostrar parentesco.

CUARTO: Queda pendiente de reprogramar la continuación de audiencia, una vez la curada designada acepte el cargo y se le comparta el link del expediente para que continúe con la representación de los herederos indeterminado.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucia Gonzalez', written in a cursive style.

OLGA LUCIA GONZALEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA

ESTADO No. 008

EN LA FECHA ENERO 23 DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR
SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,

FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN